



RESOLUCION No. 0592-AD-81

Lima, 03 de Diciembre de 1981

Viste el expediente s/n., iniciado por don Máximo Talavera Ruiz, sobre pago de 30% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Trabajador de Servicios I, Grado V Sub Grado 4 de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte;

Que, don Máximo Talavera Ruiz acredita haber cumplido treintiún años de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Diciembre de 1980, asistiendole el derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º - del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 04 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, que don MAXIMO TALAVERA RUIZ, Trabajador de Servicios I, Grado V Sub Grado 4 de la Secretaría General, tiene derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de Treinta (30) años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos - Devengados y Reconocidos a favor de don Máximo Talavera Ruiz por la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO (S/. 13,800.00), por concepto - del 30% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1980, con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1382 - Actividad 1382.0.01, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1º de Enero de 1981 con cargo a la Partida 01.03 del Programa - 1382 - Actividad 1382.0.01 del Pliego Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal de 1981.

Regístrate y comuníquese.

UP/MCL.

JEV.

dqp.

Victor Nagaro Bianchi
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Lima, 02 de Diciembre de 1981

INFORME N° 309 /OAJ-81

A : JEFE DEL IPD

DE : JEFE DE LA OAJ

ASUNTO : Reconocimiento del 30% de Remuneración Personal : Sr. MAXIMO TALAVERA RUIZ.-

1°.- Don MAXIMO TALAVERA RUIZ, Trabajador de Servicio I, Grado V-Sub-Grado 4, de la Secretaría General del IPD, solicita se le otorgue el derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal por contar con más de 30 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo, copia de la planilla de Pagos del ex-Comité Nacional de Deportes, que acredita que viene percibiendo el 20% de Remuneración Personal, a partir del 1º de Enero de 1970, habiendo acreditado servicios durante 20 años al ex-Comité Nacional de Deportes y la respectiva Constancia de Pagos otorgada por la Unidad de Administración Financiera de la OCA, que acredita que el citado Trabajador cuenta con 10 años de servicios prestados al ex-CND, ex-INRED, hoy IPD, a partir del 1º de Enero de 1970 al 30 de Diciembre de 1980, habiendo acumulado el citado Trabajador 30 años de servicios prestados al Estado, hasta la fecha indemnizatoria : 30 de Diciembre de 1980.

2°.- Esta OAJ opina procedente reconocer en favor de don MAXIMO TALAVERA RUIZ, Trabajador de Servicios I, Grado V - Sub-Grado 4 de la Secretaría General, el derecho a percibir el 30% de Remuneración Personal por haber acreditado, con los documentos ya precisados en el párrafo anterior, que cuenta a la fecha con más de 30 años de servicios prestados al Estado, recomendando que también se le reconozca y autorice el pago de los créditos devengados y reconocidos en favor del recurrente, hasta por la suma de S/.13,800.00 por concepto del 30% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21292, modificado por el D.L. - 22867, Art. 8º del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16/2/79 y D.S. N° 005-81-PCM de 04/2/81.-

Atentamente,



THEODORO VILLA VICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/TVM
1p.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RECEIVED
12 DIC. 1981
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

RECEIVED
21 OCT. 1981
Ases. 15.201.m.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

INFORME N° 212 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 246-UP-81
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando el pago del 30% de Rem. Personal.
Fecha : Lima, 21 de Octubre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza el derecho a percibir por don Máximo Talavera Ruiz, el 30% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de 30 años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37º y 45º del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8º del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Atentamente,

JBN/ls.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

Inc: Inf. 246-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 436-OCA.

cc: UP.



"Año Bicentenario de la Revolución Patriótica
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 244-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago del 30% de Remuneración Personal.

REFERENCIA : Expediente s/n de fecha 7.08.81

FECHA : Lima, 24 de Setiembre de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 30% de Remuneración Personal en favor de don Máximo TALAVERA RUIZ, Trabajador de Servicios I, Grade V Sub Grade 4 de la Secretaría General.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que el trabajador Talavera viene percibiendo el 20% de Remuneración Personal desde el 1º de Enero de 1970; y con la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra a fejas 2 y 3 de la solicitud de la referencia, ha acreditado 30 años de servicios prestados al Estado; debiéndose dejar expresamente anotado que no ha sido posible ubicar el acuerdo de Directorio del ex-Comité Nacional de Deportes por el cual, al trabajador Talavera se le autorizó el 20% de Remuneración Personal; procediéndose a elevar el proyecto de Resolución Jefatural basados en el principio de que la duda beneficia al trabajador.

En tal virtud, se solicita a su Despacho se sirva aprobar el proyecto adjunto y disponer su elevación a la Superioridad para su autorización, en caso de considerarlo precedente.

Es cuante tengo el honor de informar a usted,
salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL

Mario A. Castro Lozada
MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
dqp.
ADJ.:
-Solic.s/n.